

- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 34, de 26-3-98.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total, incluido el 16% de I.V.A.: 10.000.000 (diez millones) de ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 7 de julio de 1998.
b) Trabajo: «Estudio territorial y del patrimonio del área de espacios y activos naturales de la Comunidad Autónoma de Extremadura».
c) Adjudicatario: TECNA, S.L.
d) Importe, i/IVA: 9.750.000 Ptas.

Mérida, 7 de julio de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 2 de junio de 1998, sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1998, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido al solar sito en Plaza de Santa Eulalia, núm. 18, con fachada a calle Clavel, núms. 5 y 7.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumpli-

miento de lo preceptuado en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Villanueva de la Serena, 2 de junio de 1998.—La Alcaldesa, M.^a CARMEN SERRADILLA SANTOS.

AYUNTAMIENTO DE ALISEDA

ANUNCIO de 8 de julio de 1998, sobre Estudio de Detalle.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 1998 aprobó definitivamente el Estudio de Detalle que transcrito literalmente dice:

«PRIMERO.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, redactado por los Arquitectos D. Manuel Ruiz Constantino Benítez y D. Aurelio Fernández Martínez, estimándose únicamente la alegación primera formulada en la reclamación presentada por D.^a Juana Castaño Barriga y D.^a Elena Bejarano Liberal, tal y como se dictamina en el informe técnico, quedando modificado el proyecto en razón de esta circunstancia y desestimando el resto de alegaciones formuladas por los reclamantes, por los motivos expuestos en el informe técnico.

SEGUNDO.—Que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos que procedan.»

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Aliseda, 8 de julio de 1998.—El Alcalde, JESUS JAVIER MARTIN MADERA.